Calle Itapúa Esq. Paraguay,
Email: munifram@gmail.com
www.municipalidaddefram.gov.py
Telefax: (0761)265235 / 265243

Capital Nacional del Desarrollo

Nota N°61/2023.-

Fram, 18 de Mayo de 2023.-

Señor:
Abog. Pablo Seitz Ortiz- Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Me dirijo respetuosamente a Ud. y por su intermedio a donde corresponda referente al llamado a Contratación Directa N°05/2023 para trabajos de "Construcción de cocina – comedor en la Escuela Básica N°2313 San Isidro Labrado del Distrito de Fram", que será financiado con el objeto de gasto 521-30-003 (FONACIDE) y Objeto de gasto 541-30-003 (FONACIDE) del ejercicio fiscal año 2023 con un monto estimado de Gs. 195.672.632 (Guaraníes Ciento noventa y cinco millones seiscientos setenta y dos mil seiscientos treinta y dos) a fin de dar respuesta de las siguientes observaciones realizadas por la DNCP:

1- **Observación N°01**

Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TECNICA
Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: Se solicita que los equipos sean de una marca específica
Descripción: Con relación al requerimiento de una marca específica, se solicita una explicación del por qué el requisito resulta técnicamente indispensable para garantizar la contratación en las mejores condiciones de calidad y costo
Comentario: PBC – CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS: Se observa que solicitan (camioneta 4X2, 4x4 para transporte). solicitamos remitir una justificación del porque resulta técnicamente indispensable. //

Respuesta: este ítem se amplio ***1 (una) Camioneta 4x4 o 4x2 con carrocería o camioncito de pequeño porte,*** este requerimiento es necesario ya que la escuela donde se planea construir la cocina comedor es una Escuela Rural, ubicado a 5 (cinco) kilómetros de la zona urbana, por lo que la convocante considera necesario para la logística del oferente, para ser utilizado para traslado de los personales, materiales de construcción o herramientas de albañilería y que la falta del mismo no sea un impedimento que para el oferente adjudicado no pueda cumplir con tiempo y forma con la construcción. Es por ello que se da la facilidad de que el oferente pueda comprometer dicho vehículo que demuestre ser de su propiedad o que sea alquilado de un tercero.-

2- **Observación N°02**

Tema: CONDICIONES RELATIVAS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
Sección: Condiciones Contractuales
Situación: Indicadores de cumplimiento
Descripción: Se solicita adecuar los indicadores de cumplimiento de contrato considerando la fecha de apertura prevista y el plazo de ejecución contemplado.
Comentario: Indican desde MAYO. Teniendo en cuenta los plazos de cada etapa del proceso (desde la apertura de sobres hasta la firma de contrato), solicitamos a la convocante replantear la fecha de indicadores establecida. //

Respuesta: se subsano los indicadores dando así inicio de la obra el mes de Julio.-

Calle Itapúa Esq. Paraguay,
Email: munifram@gmail.com
www.municipalidaddefram.gov.py
Telefax: (0761)265235 / 265243

Capital Nacional del Desarrollo

3- Observación N°03

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Datos del SICP
Situación: Codigo de Catalogo Incorrecto.
Descripción: En el SICP, el "Código de Catálogo" indicado no corresponde al bien/servicio requerido, solicitamos utilizar el código correcto de acuerdo al Catálogo difundido en el sistema
Comentario: Observamos varios tiems con codigos incorrectos, a modo de ejemplo damos algunos como DESTRONQUE DE ARBOL, REPLANTEO Y MARCACION, CAMARA SEPTICA, VENTILADOR DE TECHO, PINTURA LATEX INTERIOR, PINTURA LATEX EXTERIOR, ZOCALO, CIELORRASO. Solicitamos utilizar el código correcto de acuerdo al Catálogo difundido en el sistema.

Respuesta: se subsano los códigos de catálogos mencionados, se procedió con la modificación en el SICP, los cambios realizados están indicados en color verde en la planilla de estimación de costos.-

La convocante asume la responsabilidad que le es conferida como la Máxima Autoridad de esta Institución del proceso licitatorio en cuestión, teniendo en cuenta el Art. 67 de la Resolución DNCP Nº 5695/19 Que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante.

Solicitamos la Publicación del presente llamado bajo exclusiva responsabilidad de la máxima autoridad de la Municipalidad de Fram

Sin otro motivo en particular aprovecho para saludarlo con mi mayor respeto.-

Lic. Guillermo González Rudnik
Responsable de UOC
Municipalidad de Fram